



sábado 19 de febrero de 2022

SEGUNDO PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE RESCATE MUNICIPAL

II Plan Extraordinario de Rescate Municipal (PERM)

Descargar imagen



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE EMPLEO
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El Ayuntamiento de Bormujos dentro de los proyectos de "Bormujos Avanza" y a través de la delegación de Bienestar Social y la delegación de Empleo, pone en marcha el segundo plan extraordinario de rescate municipal (PERM) destinando 600.000 euros al mismo del superávit municipal, lo que permitirá ayudar a muchos vecin@s por medio de contrataciones de 6 meses de duración que supongan un alivio a muchas familias que han aumentado su vulnerabilidad ante tras la crisis económica y social provocada por el COVID-19. Se tendrán en cuenta criterios específicamente sociales, incluyendo aquellos que han derivado directamente de la pandemia como ERTES, cierres de autónomos, pagos de alquiler o hipoteca de vivienda, desahucios...y especialmente dirigida a

colectivos con

mayor tasa de desempleo como mayores 45 años, menores de 30, discapacidad y primer empleo.

El plazo de solicitudes será de 20 días naturales, desde el día 20 de febrero hasta el día 11 marzo.

Se podrán presentar presencialmente en los diferentes registros de edificios municipales de La Hacienda Belén, Centro de Formación y Ayuntamiento.

A través de la sede electrónica presentación de escritos donde se adjunta solicitud para ello.

Y por medio de los diferentes medios que establecidos en el Art 16.4 de la ley 39/2015

de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, en el caso de que su presentación se realice por estos medios se debe

comunicar enviando correo electrónico a: bormujosatencion@gmail.com [<mailto:bormujosatencion@gmail.com>]

SOLICITUD [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/15B1.-Programa-Extraordinario-de-Rescate-Mur>
]

ENLACE BOP [</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/BOP.pdf>]

